

MARIA ELENA,

16 ABR 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

799

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades; Ley N° 19.886 y su Reglamento; Ficha Postulación Programa Plan Mascota Protegida; Resolución Exenta N°3025/2020, Distribuye recursos y dispone transferencia a I. Municipalidad de Maria Elena con cargo al programa Plan Mascota Protegida 2020, de fecha 16.03.2020; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Orden de Ingreso Folio N°241; El Decreto Exento N°1833/2020, Aprueba Orden de Compra N°3149-346-AG20; El Decreto Exento N° 2138/2020, Aprueba Pago a Proveedor DYKONOS CIA LIMITADA; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Reintegro correspondiente a Proyecto denominado "Plan Mascota Protegida 2019, Comuna de Maria Elena" Id: 23020053.

2.- Reintégrese Monto de \$369.484, con el siguiente detalle

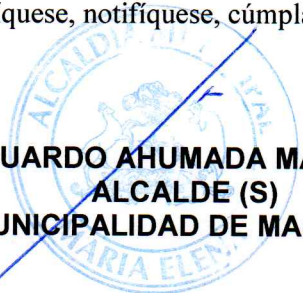
- Banco Estado
- Cuenta Corriente N°9017682
- Rut N°60.515.000-4
- Min Int Subsecretaria Desarrollo Regional Administrativo
- Correo: reintegros@subdere.gov.cl

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBAL/cba

Distribución:

- Alcaldía
- Depto. De Proyectos, IMME/DAESM
- Finanzas DAESM
- Secretaria Municipal
- Control
- DAF- Contabilidad y Presupuesto- Adquisiciones - Archivo